

2016



Perfil de Competencia Laboral Oficial de Seguridad Privada

San José, Enero 2016

Lic. Luis Gustavo Mata Vega
Ministro de Seguridad Pública
Dirección de Servicios de Seguridad Privados
Revisión y edición: Enero, 2016



Tabla de contenido

Objetivo	3
Agradecimiento	4
Presentación	5
I. Perfil.....	7
II. Propósito general del puesto	7
III. Requisitos	7
IV. Unidades de competencia laboral	9
V. Funciones por unidad de competencia laboral.....	10
Consideraciones para la Evaluación de Idoneidad del Oficial de Seguridad Privada	12
Normativa aplicada.....	16
Bibliografía	18



Objetivo

Actualizar el perfil del Agente de Seguridad Privada estableciendo los requisitos necesarios para el ejercicio de las funciones de seguridad privada, cumplimiento a cabalidad con lo dispuesto en la ley N° 8395 “*Ley de Regulación de Servicios de Seguridad Privados*” y que dicho perfil se ajuste y formalice a las necesidades actuales del país en materia de seguridad privada.



Agradecimiento

Agradecemos el apoyo del grupo de profesionales en Psicología y Recursos Humanos, de las empresas asociadas a la Asociación Costarricense de Empresas de Seguridad Privada, así como a su Junta Directiva, y a la representación en nuestro país, de la Organización Internacional ASIS, que nos colaboraron en el levantamiento, recopilación de información técnica y el diseño de un borrador, dada su amplia experiencia en la Industria.



Presentación

La situación actual de nuestro país y la necesidad de la población de contar con servicios privados de seguridad, ha determinado las funciones que deben ejercer los oficiales de seguridad.

Esta necesidad ha sido cubierta por una amplia oferta de empresas privadas, que integradas por un sentido de responsabilidad social han trabajado tanto en el campo público como privado para contrarrestar el incumplimiento a las leyes y a su vez lograr estandarizar un servicio de protección bajo un concepto de oficial de seguridad privado civilista, que ejerza una función preventiva y que cumpla con la aplicación de leyes de protección social.

Este *Perfil Profesional del Oficial de Seguridad Privada* es un documento que contempla en forma ordenada y sistemática, la descripción de requisitos y funciones que debe poseer la persona que desee desempeñarse en el área de la seguridad privada en nuestro país. Y tiene la finalidad de normar el servicio y precisar los puestos, perfiles y atribuciones que deben cumplir quienes ejerzan esta función.

Es por esta razón que este documento está dirigido a todas las personas involucradas con el sector de la seguridad, desde aquellos que desean habilitarse, o son parte del proceso de selección, contratación, evaluación, acreditación o supervisión. Con el fin de que conozcan con exactitud y precisión el perfil que debe poseer el oficial de seguridad y de esta manera alcanzar la excelencia en los servicios que proporcionan las empresas.



La propuesta abarca de manera general los deberes y responsabilidades del oficial de seguridad privada, estableciendo los requisitos mínimos para habilitarse como un agente de seguridad privado.

Se espera sea de utilidad para coordinar procesos de capacitación y manuales de procedimientos que impacten la industria y el bienestar de todos los/as costarricenses.

Se recomienda que sea sometido a revisiones periódicas, al menos cada cinco años de tal forma que conserve su vigencia.

Perfil oficial de seguridad privada

I. Perfil

OFICIAL DE SEGURIDAD PRIVADA

Nombre del puesto

Oficial Comercial, Oficial Bancario, Supervisor, Coordinador, Custodio.

Otras derivaciones laborales del puesto

II. Propósito general del puesto

Ofrecer el servicio preventivo de seguridad humana, por medio de la prevención del delito y/o protección de bienes, espacios tanto públicos como privados, personas y/o información. Con orientación de servicio al cliente, apegado a la legislación vigente y en cumplimiento de los protocolos establecidos en el lugar que se desempeñe.

III. Requisitos

Estado Civil:	Soltero, Unión Libre, Casado, Separado, Divorciado, Viudo.	Rango de Edad:	Mayor de 18 años *Deseable 21 años para portar armas de fuego.
Formación Académica:	Primero y Segundo Ciclo de Educación General Básica.	Género:	Femenino y Masculino
Idiomas:	Español - Nativo *Deseable Inglés (Básico), no indispensable.	Nacionalidad	Costarricense o extranjero (Con cédula de residencia vigente sin restricciones)

Dirección de Servicios de Seguridad Privados

<p>Facultades Físicas:</p>	<p>Capacidades perceptivas y motoras al 100%. Peso y estatura de acuerdo a su talla y edad cronológica. Ausencia de enfermedades mórbidas y/o condiciones crónicas que requieran atención especializada.</p>
<p>Especialización:</p>	<p><u>Área Técnica:</u></p> <p>Curso Básico de Seguridad Privada (Ministerio de Seguridad Pública). Aprobación de Prueba Teórica-Práctica para Portación de Armas (MSP). Certificación de Idoneidad Mental para Portación de Armas (CPPCR). Registro dactilar. Hoja de Delincuencia vigente (Nacional o Extranjera) . Certificación de Validación de estudios en el extranjero (MEP).</p> <p><u>Habilidades Psicosociales:</u></p> <p>Vocación de servicio al cliente: Interés y capacidad para establecer relaciones interpersonales respetuosas y de colaboración con otros. Capacidad para adaptarse al entorno. Buena presentación personal. Habilidades de comunicación asertiva. Disciplina y capacidad para seguir instrucciones. Poseer valores éticos entre ellos lealtad, compromiso, honestidad, respeto, juicio y conciencia social.</p>

Dirección de Servicios de Seguridad Privados

<p>Antecedentes Penales:</p>	<p>Se denegará la inscripción y portación de armas de fuego a personas con antecedentes penales o policiales por los delitos contra la propiedad, violencia doméstica, delitos contra la vida, delitos contra la libertad, e infracción a la Ley de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas y Actividades Conexas.</p> <p>Directriz No. 1, Máster Celso Gamboa Sánchez, Viceministro de Seguridad Pública, 2012.</p>
-------------------------------------	---

IV. Unidades de competencia laboral

<p>UC1</p>	<p>Ejercer la vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto privados como públicos. Identificar y prevenir el riesgo de incidencias de delitos para proteger las personas, información, propiedades (entorno), bajo su responsabilidad, por medio de comprobaciones, registros que permitan cumplir su misión.</p>
<p>UC2</p>	<p>Actuar en respuesta y comunicar ante eventos que afecten la seguridad humana y/o de espacios bajo su responsabilidad.</p>
<p>UC3</p>	<p>Respeto y aplicación de leyes de protección social.</p>
<p>UC4</p>	<p>Satisfacción de las necesidades del cliente en cuanto a la atención de los usuarios/as que acuden al lugar donde se encuentre asignado.</p>

V. Funciones por unidad de competencia laboral

Unidad de Competencia	Funciones o Elementos de la Competencia
UC1	Identificar los riesgos y vulnerabilidades de incidencias de delitos, de forma preventiva, espacios físicos, imagen, operación y la protección de los bienes del cliente.
UC1	Cumplir las políticas, procedimientos de acceso, consignas e instructivos establecidos con el cliente respecto al área de responsabilidad, llámese efectuar controles de identidad, de objetos personales, paquetería, mercancía, vehículos u otros; incluidos el interior de éstos, en el acceso o en el interior de propiedades o inmuebles donde se preste el servicio.
UC2	Determinar peligros y actuar de forma anticipada para prevenir delitos y salvaguardar la integridad física de las personas que se encuentran en el lugar que está bajo su responsabilidad.
UC2	Colaborar con los oficiales de seguridad pública, y otras policías gubernamentales en la actuación frente a emergencias o sucesos, de acuerdo al procedimiento establecido y la legislación vigente con actuaciones propias en situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad pública
UC2	Identificar y atender emergencias en relación a materiales peligrosos, manejo de extintores, conocimiento de primeros auxilios básicos, evacuaciones, etc.
UC2	Utilizar los medios de comunicación disponibles para cumplir con sus funciones.
UC2	Conocer protocolos y procedimientos de brigadas de

Dirección de Servicios de Seguridad Privados

	emergencia del lugar en el que se desempeña. Posteriormente registrar correctamente la información.
UC3	<p>Conocer y acatar las leyes relacionadas con sus funciones.</p> <p>Ley 7476 “Contra el Hostigamiento Sexual en el empleo y la docencia”,</p> <p>Ley 7600 “Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad”,</p> <p>Ley 7501 “Sobre Regulación del Fumado”,</p> <p>Ley 9028 sobre “el Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud”,</p> <p>Ley 7586 sobre “Violencia Doméstica”,</p> <p>Ley 7530 sobre “Armas y Explosivos”,</p> <p>Ley 8968 sobre “Protección de la persona sobre el tratamiento de sus datos personales”).</p>
UC3	Promover y verificar el cumplimiento de las leyes de protección social.
UC4	Recibir y gestionar la atención de los requerimientos de los usuarios al presentarse al lugar.
UC4	Informar debidamente y ubicar a los usuarios de acuerdo a su petición.
UC4	Procurar el orden público y el cumplimiento de la normativa de comportamiento vigente en el lugar para el cual presta servicios.

Consideraciones para la Evaluación de Idoneidad del Oficial de Seguridad Privada

Una vez definido el perfil de la persona que se desempeñe como oficial de seguridad privada, estableciendo que debe ofrecer el servicio de seguridad humana, por medio de la vigilancia, protección de las personas, bienes, prevención del delito y/o protección a espacios tanto públicos como privados e información. Una clara orientación de servicio al cliente, apegado a la legislación vigente y en cumplimiento de los protocolos establecidos en el lugar que se desempeñe.

Se establece que los requerimientos para poder habilitarse en esta función se pueden agrupar en: requisitos legales, competencias técnicas, características físicas e idoneidad mental.

I. A nivel legal, la persona debe contar con el Primer y Segundo ciclo de educación general básica, ser mayor de edad, no tener antecedentes penales ni procesos judiciales en contra de la vida de los demás y sacar su registro dactilar. Para ello se debe contar con los títulos o comprobantes correspondientes.

II. Respecto a las **competencias técnicas** que debe tener la persona que ejerza como oficial de seguridad, se certifican por medio del curso básico de Seguridad Privada, curso Teórico Práctico para portación de armas y es recomendable que se pueda demostrar la capacitación en el marco jurídico legal costarricense en temas de seguridad social. Así como en temas de prevención y manejo de situaciones de emergencia. Prevención del delito y conocimiento avanzado en temas de protección.

Es fundamental una correcta inducción a su puesto de trabajo y evaluación del conocimiento de sus funciones y manual de procedimientos del rol asignado.

III. En relación a las **características físicas** que debe poseer el oficial de seguridad, es fundamental que cuente con las destrezas óptimas para el ejercicio de las funciones de seguridad sin exponer su salud y/o la de terceros. Para ellos, debe gozar de una capacidad idónea a nivel perceptivo (visión, olfato y audición al 100%), capacidad motora óptima, peso y estatura de acuerdo a su talla y edad cronológica, ausencia de enfermedades mórbidas y/o condiciones crónicas que requieran asistencia especializada.

IV. La determinación de la **idoneidad mental** abarca diferentes áreas de la persona evaluada para ejercer la función de Oficial de Seguridad Privada. En la actualidad se realiza una valoración de riesgo para descartar la presencia de criterios que determinen la aptitud para portar un arma y trabajar en seguridad. Sin embargo, para cumplir con las funciones establecidas en este perfil y descartar la presencia de los criterios de riesgo determinados por el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica se considera relevante constatar:

- ✓ Habilidades intelectuales: Destrezas para la escritura y comprensión de lectura. Competencias para el aprendizaje y capacidad de abstracción.
- ✓ Adecuado desarrollo neurológico: habilidades apropiadas de ubicación visoespacial, coordinación visomotora, y proceso de atención y concentración.
- ✓ Revisión de antecedentes patológicos personales y familiares.
- ✓ Nivel afectivo: Adecuado manejo y estabilidad afectiva. Buen autocontrol de impulsos y recursos personales para afrontar situaciones estresantes y búsqueda de soluciones.

Dirección de Servicios de Seguridad Privados

- ✓ Pensamiento: Real coherente y productivo.
- ✓ Se debe descartar ideación suicida u homicida.
- ✓ Habilidades Sociales: Interés y capacidad para establecer relaciones respetuosas y de colaboración con otros. Comunicación asertiva, buena presentación personal, disciplina y capacidad para seguir instrucciones. Buena capacidad para adaptarse a su entorno y a diferentes personas, así como buen juicio y conciencia social.
- ✓ Demostrar un adecuado control intrapersonal e interpersonal. (Inteligencia emocional).
- ✓ Buena autoestima y seguridad personal.

VI.i Instrumentos de Evaluación Psicológica.

Para certificar la idoneidad mental, de acuerdo a este perfil, se debe realizar una entrevista, el examen mental y aplicar una batería de pruebas psicométricas de acuerdo a la persona que se va evaluar. Contemplando edad, escolaridad y características particulares de quien solicite este servicio.

Entre los *test* y *las escalas* que se utilizan con frecuencia en la práctica de la evaluación de idoneidad mental se encuentran:

- Test de Evaluación cognitiva para personas con escolaridad primaria:
Test Rápido Barranquilla (*BARSIT*).
- Test de Coordinación Visomotora:
Test Gestáltico Visomotor (Bender).
Test de Figura compleja de Rey (Figura Rey).
- Instrumentos para valorar el estado mental del paciente:

Dirección de Servicios de Seguridad Privados

Entrevista Neuropsiquiátrica Internacional.

Mini examen cognoscitivo.

- Test y Escalas para evaluar características de comportamiento, afectividad y/o rasgos de personalidad:

Test de Personalidad DISC.

Inventario de Síntomas Pearson SCL-90-R.

Nas-Pi.

Escala de Riesgo de Violencia de Plutchick.

Escala de Estrés de Kaplan.

Inventario de Depresión de Beck.

Escala hospitalaria de Ansiedad y Depresión.

Inventario de Expresión de ira Estado-Rasgo (STAXI-2)

Test de Atención (D2)

Cuestionario Big Five (BFQ-5)

Lista de Chequeo de Psicopatía (PCL-R)

VI.ii. Tiempo de Evaluación.

Respecto al *tiempo promedio* de evaluación el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica se pronunció en un Memorándum en el que publican una Tabla de tiempos establecidos por la Junta Directiva en la cual se detalla que el tiempo aproximado de Aplicación de Pruebas Psicológicas es de 3 horas. (Ver anexo digital).

En la práctica profesional de quienes ejercen esta función en las empresas de seguridad privada representadas en ACES, se estima que el tiempo establecido por el Colegio Profesional de Psicólogos se apega a la realidad.

VI. iii. Lugar de la Evaluación.

En relación al *lugar* de la evaluación se hace referencia en el Reglamento del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica para Realizar Evaluaciones de Idoneidad Mental para Portar y poseer Armas de fuego, se establece que se debe:

Capítulo II. Artículo 6. Inciso F

“Efectuar la evaluación en lugares que cumplan con las condiciones de privacidad, comodidad y pertinencia necesarias, así como la accesibilidad que establece la Ley 7600. Dichos lugares serán reportados al Colegio.”

En los manuales de aplicación de las pruebas sugeridas en este documento, se hace referencia a este punto y coinciden que debe ser en un lugar que respete la privacidad y ofrezca condiciones óptimas para no afectar la confiabilidad y validez de los resultados obtenidos.

Respecto a la aplicación de las pruebas y realización de la entrevista y examen mental. Se resalta la importancia de cumplir con lo estipulado en los respectivos manuales de los instrumentos elegidos y respetar el carácter individual que debe poseer la entrevista y el examen mental.

Normativa aplicada

I. Ley de Regulación de los Servicios de Seguridad Privada N° 8395

II. Reglamento de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica para Realizar Evaluaciones de Idoneidad Mental para Portar y Poseer Armas de Fuego.



III. Directriz 01. Master Celso Gamboa Sánchez, Viceministro de Seguridad.

IV. Código de Ética del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica.

V. Manual de Protección de Activos, ASIS Internacional.

VI. Memorando Fiscalía Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica.

Miembros del equipo de apoyo

Sr. César Tapia Guzmán, CPP

Lic. Albert Lorente Gamboa,

Licda. Mónica Rosales,

Licda. Grettel Carballo Castillo,

Licda. Marcela Murillo Mora,

Licda. Marianella Monge Fallas,

Licda. Eugenia Ramos Arguedas,

Lic. Pablo Cordero Quesada,

Licda. Marianela Brizuela Esquivel,

Licda. Alba Luz González Velázquez,

Dirección de Servicios de Seguridad Privados

Lic. Elbert González Ramírez,

Licda. Janyln Chacón Solís,

Licda. Silvia González Sánchez,

Lic. Gerson Valverde Bolaños



Bibliografía

ADMIN (29 de junio de 2015). *Perfil ideal de un vigilante de seguridad privada*. [Blog] Recuperado de <http://cmmseguridad.com/perfil-ideal-de-un-vigilante-de-seguridad-privada/>

ADMINISTRADOR ON. (s.f.) Requisitos para ser vigilante de seguridad-Perfil de un vigilante de seguridad. Recuperado de <http://todoseguridadprivada.com/requisitos-para-ser-vigilante-de-seguridad-perfil-de-un-vigilante-de-seguridad/>

Costa Rica". *Código de Ética y Deontológico del Colegio Profesional de Psicólogos/as de Costa Rica*. Acta Asamblea General Extraordinaria No. 71-2010. (04, Setiembre 2010)

Costa Rica. "*Disposiciones administrativas necesarias para el control y fiscalización de las armas de fuego*". Directriz No.1 del Ministerio de Gobernación Policía y Seguridad Pública. (10, Enero 2012)

Costa Rica. "*Ley de armas y explosivos N° 7530*". La Gaceta No. 159 (23, agosto 1995)

Santamaría, J. Apunte, D. y Cadena, S. (2012) *Perfil de competencia laboral. Guardia de vigilancia y seguridad privada, modalidad fija*. Ecuador: Secretaria Técnica de Capacitación y Formación Profesional. Recuperado de <http://www.secretariacapacitacion.gob.ec/wp-content/uploads/2013/07/Perfil-guardia-de-seguridad-y-seguridad-privada-modalidad-fija.pdf>

Castro,B., Yaneth,R. et al.(2012). Estado de salud de una muestra de policías y su relación con variables policiales. *Divers.: Perspect. Psicol.* [online].Vol.8, n.1, pp. 53-72. ISSN 1794-9998.



Dorta González,R., Olmedo Castejón, E. (2003). El informe psicológico en el marco forense. *Anales de la Facultad de Derecho*,[online]. N° 20, pp. 139-160. ISSN 0075-773X.

Berges, A.(2011). Variables predictivas del aprovechamiento formativo en la policía local. *Rev. psicol. trab. organ.*[online] Vol.27 N°.3, Madrid.

Alfaro, J.; Jiménez, V. y Muñoz, J. (2006). La Evaluación Psicológica en el Ámbito Forense. *Revista Medicina Legal de Costa Rica*. 23 (2), pp. 87-93.

Cornell, D., Warren, J. et al. (1996). Psychopathy in instrumental and reactive violent offenders.*J.Consult. Clinic. Psychol.* N°64 (4), pp 783-790.